

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400307420170134300

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia al BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A., con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada del BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A., al Abogado HERNAN FRANCO ARCILA, por renuncia del poder.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---